

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de Abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820  
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 24; semestre, 48, y un año, 96.  
**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Número suelto: 50 centimos 0000  
0000 A particulares: 60 céntimos

## Ministerio de la Guerra

### JEFATURA DE AVIACION

#### Anuncio para subasta de adquisición de un hangar con destino a este servicio de Aviación militar

Dispuesto por Orden ministerial de 26 del mes próximo pasado («Diario Oficial» núm. 105) que por la Comisión de Compras del Servicio de Aviación se adquiriera, mediante subasta reservada a la industria nacional, un hangar, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de Subasta constituido por la citada Comisión de Compras y un Notario para autorizar el acto, el día 15 de junio próximo, a las once y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra (Madrid). El pliego de condiciones que regirá será el publicado en el «D. O.» y «Gaceta de Madrid» números 105 y 125, respectivamente, del corriente año, y teniendo en cuenta la rectificación publicada en la «Gaceta» número 140, de fecha 19 del corriente.

Los pliegos de condiciones y la rectificación estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 26 del actual al 14 del mes próximo, ambos inclusive.

El precio que ha de regir será el de 130.000 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido bien en efectivo, o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del precio de su oferta, calculado sobre el precio límite.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911 («Colección Legislativa» núm. 27), Reglamento para su aplicación de 25 de febrero de 1917 («C. L.» núm. 153), y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en

suspensión la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el Servicio, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de efectos sobre el que recajó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de efectos que resulten, dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones se acompañará los documentos que se indican en el modelo adjunto.

El importe de los anuncios serán de cuenta del rematante, quien con anterioridad a la adjudicación definitiva, deberá exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 20 de mayo de 1932.—El Presidente de la Comisión de Compras (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia ... provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, de fecha ... (o en la «Gaceta de Madrid» o BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid), para el suministro, mediante subasta (detalle del hangar), y enterado también del pliego general de condiciones a que en el mismo alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, y ofrece (indicar el valor total de su oferta, todo en letra). A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional, expedido por el Comité regulador de la producción nacional; alta o último recibo de la contribución industrial que corres-

ponda satisfacer, según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero; poder notarial otorgado a favor del firmante (o, en el caso de serlo, el apoderado); declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes; resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida, y por último certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de octubre de 1923 («C. L.» núm. 454) y de 24 de diciembre de 1928 («D. O.» número 284).

... de ... de 1932.  
Firma y rúbrica del proponente.  
(E.—277)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Negociado de Personal

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de 26 del pasado mes de abril, el anuncio de convocatoria de una oposición para proveer una plaza de profesor de clarinete de la Banda Municipal, se hizo constar, por error, en las mismas que el primer ejercicio consistiría en «Solo de concurso». Yuste, para clarinete «contralto», en lugar de, para clarinete «soprano».

Lo que se hace constar al público para los oportunos efectos.  
Madrid, 18 de mayo de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.  
(O.—121)

### Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital

En cumplimiento de lo que determina el artículo 63 de las Ordenanzas Municipales y de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de este distrito, en su decreto de esta fecha, se anuncia al público que el día 27 del actual, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía la subasta de un burro, castaño, de alzada 1,13 metros, que fué hallado en la vía pública.

El expresado burro se encuentra depositado en el Parque Norte de Limpiezas (calle de Santa Engracia).

Las condiciones para la subasta se hallan en esta Secretaría a disposición del público, todos los días laborables, de diez a una de la tarde.

Madrid, 19 de mayo de 1932.—El Secretario, Emilio Fernández Cano.  
(Núm. 1.527) (E.—275)

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### HOSPICIO

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, que sigue don Juan Roca de la Matta, contra don Felipe Martín Martín, para hacer efectivo un crédito hipotecario de trece mil pesetas de principal, se saca, por primera vez, a la venta, en pública subasta, por el precio de veintiséis mil pesetas, la siguiente:

#### Finca

Una casa y solar, sita en el pueblo de Vallecas, calle de la Torre, número seis, que comprende una superficie de nueve mil doscientos setenta y seis pies cuadrados, equivalentes a setecientos veinte metros, diecinueve decímetros cuadrados. Linda por su derecha, con fincas de doña Paula Oroz y don Santos Alvarez; por su izquierda, con otra de herederos de don Manuel Vélez, y por su testero, al campo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo en que la misma sale a subasta.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo, y

Que las autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

José María de Antonio V.º B.º

El Juez de primera instancia, interino, (Firmado.)

(D.—85)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de declaración de herederos de don Juan Esteban Elías, se ha acordado hacer público que doña María Fernández Galán, como única descendiente del expresado señor, solicita la sean entregados los bienes dejados por el mismo, consistentes en cinco mil escudos, valor de una partida de pesos embargados en la fragata «Gravina», apresada por los ingleses en 1804 de C/R. de don Juan Esteban Elías, a fin de que dentro del término de quince días puedan comparecer ante dicho Juzgado las personas que, como descendientes de don Juan Esteban Elías, se crean con igual o mejor derecho que la expresada señora, a percibir los expresados valores, cuya entrega solicita.

Madrid, 10 de mayo de 1932.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Doctor José Santaló.

(Número 444) (C.—179)

HOSPITAL

Araque (Pedro), de quien se desconocen las demás circunstancias, domicilio y paradero, y solamente que concurría a una casa de comidas de la calle de la España, que tiene una cicatriz debajo de un ojo y que usa un diente de oro, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y de prisión, dictado en el sumario número 889 de 1931 por falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de abril de 1932.—El Secretario, Pío S.º Cándido Rodríguez.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—978)

INCLUSA

CÉDULA DE CITACIÓN

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, y Secretaría de don Francisco Castro Artime, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de la Sociedad Mercantil Anónima Fiat Hispania, contra don Alejandro Alonso Morcillo, don Fe-

lipe Montero Rojas y don Félix Sánchez, sobre reclamación de tres mil sesenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos; en cuyos autos, que se hallan recibidos a prueba por veinte días, y a virtud de la propuesta por la parte demandante, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, para que don Félix Sánchez comparezca a absolver aquellas posiciones que sean declaradas pertinente del pliego presentado, y para que a la vez verifique el reconocimiento de documentos también admitido como prueba.

Y mediante a ser desconocido el actual domicilio y paradero del don Félix Sánchez, se le cita a los fines acordados por medio de la presente, que, a más de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario, Lcdo. Francisco Castro Artime (A.—1.310)

GETAFE

EDICTO

Don Aurelio Artacho, Juez de primera instancia de Getafe,

Hago saber: Que en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por don Norberto Monllor Garrigues, contra don Felipe Martín y Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario con garantía de la finca que luego se expresará, se acordó sacar a primera subasta el expresado inmueble, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio próximo a las doce horas.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil pesetas, fijadas en la escritura de constitución del préstamo, y

Que no se admitirá postera oferta a dicho precio ni tampoco licitador que no haga el precio depósito del diez por ciento que fija la Ley.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, haciéndose constar:

Que según dicha certificación, el inmueble no tiene otras cargas o gravámenes que la hipoteca objeto de este procedimiento, y, por último,

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

Un solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio de las Tintas, señalado con los números treinta y dos y treinta y cuatro de la calle de la Amistad, con la cual linda por su frente, en línea de catorce metros, cuarenta y seis centímetros, en cuyo lindero se ha de dejar una faja de terreno de ochenta y cinco centímetros; por su izquierda, en veintitrés metros, veintisiete centímetros, linda en ambas con terreno de que este solar se segregó, propiedad de don Francisco Paño y don Joaquín Armengot; por su derecha entrando, en veintitrés metros, ochenta y cin-

co centímetros; y por su espalda, en dos líneas de seis metros y diez metros, respectivamente, formando un ángulo obtuso entrante muy pronunciado, con tierra del Conde de San Rafael. Sobre parte de este solar se hallan construidas una casa de una sola planta, destinada a vivienda, que consta de dos crujías: en la primera existe un solo local o habitación, destinada a sala o despacho, y en la segunda, tres dormitorios y cocina, teniendo, además, una nave, distribuida en cuatro cuartos para vivienda.

Getafe, veinte de mayo de mil novecientos treinta y dos.

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet Aurelio Artacho

(A.—1.313)

GETAFE

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia de Getafe, en el interdicto de recobrar la posesión de una casa en el pueblo de Humanes, promovido por doña Victoria García Rodríguez, declarada pobre, contra don Miguel Bermúdez, vecino que fué de Brunete, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Mira el Río Baja, 8, ha convocado nuevamente para la celebración del juicio verbal preceptivo, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio próximo, a las doce horas, disponiendo se cite al demandado, por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado don Miguel Bermúdez, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente cédula.

Getafe, 21 de mayo de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

(C.—131)

INCLUSA

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria insta don César Cortina Ferrado, contra don Cándido Fernández Yáñez Guerrero, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Un edificio-bodega, edificado recientemente en el sitio Cruz de Piedra, y término municipal de la villa de Cózar, partido judicial de Infantes, provincia de Ciudad Real, de haber dos celemines de marco, igual a diez áreas, setenta y tres centímetros; contiene quince tinajas, con una cabida de unas cinco mil quinientas arrobas, próximamente; un porchado, con caldera de aguardiente y un pozo para

conservar orujos, una prensa, una bomba y una pisadora y demás artefactos de bodega, y linda: al Saliente, con terrenos de herederos de María Dolores Armero; Mediodía, la entrada del Quión, llamado de Santa Ana; Poniente, callejón de la Cristona, donde tiene la portada; y Norte, camino de Infantes. Posteriormente a la adquisición que luego se dirá, el don Cándido Fernández Yáñez realizó en la finca varias mejoras, y hoy con ellas consta de las siguientes dependencias: al Saliente, una habitación, donde está instalada una fábrica de aguardientes neutros, cuya capacidad es de cuatrocientos litros, toda de cobre, y un pozo o trullo para depósito de orujos, de cinco metros cúbicos; otra habitación para la extracción de tártaros, con sus artefactos correspondientes, y otra, destinada a cuadra y gallinero; al Mediodía, una bodega de cuarenta varas de longitud por ocho de anchura y siete de altura; la techumbre es de hietro y madera de pino y el tejado de ladrillo y teja.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, suma convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la mencionada cantidad, señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación indicada, se expide de presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Lcdo. José Torres Gustavo Lescure

(A.—1.312)

## BUENAVISTA

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en el día de ayer, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don José Figueras Navarro, como cesionario de don Antonio Huestamendía, contra don Manuel Rosado y Adrada, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

En término de Cenicientos:

## Primera

Una tierra en la dehesa llamada de Los Llanos, de una media fanega de extensión, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: por Mediodía y Poniente, con otras fincas de don Manuel Rosado; Saliente, la de Marcelina Cruz, y Norte, camino de Pelahustán.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de mil quinientas pesetas.

## Segunda

Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de haber dos celemines aproximadamente, equivalentes a diez áreas y setenta y dos centiáreas, que linda: por Norte, la de Marcelina Cruz; Mediodía, la de Francisco Parradón; Poniente, la de Juan Jiménez, y Saliente, la de Herederos de Andrés Ampuero.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de doscientas veinticinco pesetas.

## Tercera

Un prado al mismo sitio que las anteriores, de haber, aproximadamente, medio celemin, equivalente a dos áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda: por el Norte, tierra de Juan Jiménez; Saliente, otra de Francisco Parradón; Poniente, otra de Marcelina Cruz, y Mediodía, otra de don Manuel Rosado.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

## Cuarta

Otro prado en el mismo sitio, de cabida de tres cuartillas, equivalentes a cuarenta y ocho áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: por Norte y Poniente, otros de don Manuel Rosado; Saliente, otro de Juan Díaz, y Mediodía, otro de Lorenzo Pérez.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

## Quinta

Un cercado, de haber, aproximadamente, dos fanegas de terreno, equivalentes a una hectárea y veintiocho áreas, que contiene unas ciento sesenta cepas tintas, en el mismo sitio que las anteriores, que linda: por Norte y Saliente, tierra de don Manuel Rosado; Mediodía, la de Zacarías López, y Poniente, otra de Dionisio Santiago.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de mil quinientas pesetas.

## Sexta

Herrén de la Portalera, al sitio Prado de la Fuente, de haber unos nueve celemines, equivalentes a cuarenta y ocho áreas y veinticuatro centiáreas, con una pequeña porción de prado que linda: a Norte y Mediodía, tierra de don Manuel Rosado; Saliente, otra de don Marcelino Recio, y Poniente, el camino de la Pelahustán.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

## Séptima

Una casa en la calle de la Sangre, señalada con el número dieciséis; mide cien metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con otra de Benita Recio; izquierda, con otra de Telesfora Rusdo, y espalda, calle de Capellanía.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de mil ochocientas pesetas.

## Octava

Un pajar en la calle de la Sangre, número diecinueve; su extensión es de diecinueve metros cuadrados; linda: por la derecha, izquierda y espalda, con casa de Lorenzo Paz.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de seiscientos pesetas.

## Novena

Una tierra con prado, al sitio de la Canaleja, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; linda: al Saliente y Norte, otra de Daniel Montero; Mediodía, otra de don Manuel Rosado, y Poniente, otra de don Leopoldo Arribas.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de seiscientos pesetas.

## Décima

Otra tierra al sitio de la Canaleja, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; linda: al Saliente, otra de Matilde Montero; Mediodía, otra de Nicolás Montero, otra de Leopoldo Artibas y Gumersindo Jiménez, y Norte, otra de Manuel Rosado.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de seiscientos pesetas.

## Undécima

Una viña en el Mancho o Navalaviga, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; contiene unas dos mil cepas; linda: al Saliente, con tierra de Martín Fernández; Mediodía, otra de María Zurdo; Poniente, otra de Cecilio Gómez y otros, y Norte, otra de Herederos de Juan Puente.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

## Duodécima

Una herrén, llamada de la Mira, de haber unos seis celemines, equivalentes a media fanega o treinta y dos áreas y veinte centiáreas; linda: al Saliente, con terrenos de propios y tierra de Modesto

Ligana; Mediodía, tierra de Maximino Recio, y Norte, con camino.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de seiscientos pesetas.

## Décimotercera

Una viña, conteniendo trescientas cepas, al sitio de la Poza Vallejos, de haber veintiuna áreas y cincuenta y seis centiáreas; linda: al Saliente, tierra de Nicolasa de la Escalera; Mediodía, otra de María Zurdo; Poniente, otra de Celestino Herradón, y Norte, con camino de Pelahustán.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas.

## Décimocuarta

Una casa en la calle de la Sangre, número dieciocho; mide unos cuarenta y cinco metros cuadrados, y linda: por la derecha, según se entra, con otra de Telesforo Zurdo; izquierda, con otra de don Manuel Rosado, y espalda, callejón de la Capellanía.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de mil quinientas pesetas.

## Décimoquinta

Otra casa en la misma calle de la Sangre, señalada con el número veinte; mide unos treinta y ocho metros cuadrados; linda: por la derecha, con otra de don Manuel Rosado; izquierda y espalda, calle de Capellanía.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de mil quinientas pesetas.

## Décimosexta

Un edificio portalera, al sitio de la Fuente, extrarradio; mide doscientos metros cuadrados; linda: por su derecha, con portalera de Lorenzo Paz; izquierda, herrén de don Manuel Rosado, y espalda, herrén del mismo señor Rosado.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de mil quinientas pesetas.

## Décimoséptima

Una viña al sitio de Peralejo y Manlejas, de haber cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas, veintiún áreas y noventa y cinco centiáreas. Linda: al Saliente, otra de Juan Díaz y Leopoldo Arribas; Mediodía, otra de Leopoldo Arribas; Poniente, con tierras de Herederos de Dionisio Santiago, y Norte, viña de Román Jiménez.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de novecientos pesetas.

## Décimoctava

Una tierra al sitio de los Regueros, de haber cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas, veintiuna áreas y veinticinco centiáreas. Linda: al Saliente y Mediodía, otra de Leopoldo Arribas; Poniente, otra de Anacleto Escobar, y Norte, otra de Gumersindo Jiménez.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de mil quinientas pesetas.

## Décimonovena

Una viña al sitio del Macho, con mil quinientas cepas, de haber

fanega y media, equivalentes a noventa y seis áreas y cincuenta y nueve centiáreas; linda: al Norte, finca de Herederos de Francisco Villa y Leandro Ampuero; Saliente, otra de Ambrosia Herradón y Benigno Ramos, y Norte, otra de Norberto Jiménez.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

## Vigésima

Una tierra al sitio del Pinillo, de haber cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas, veintiuna áreas y noventa y cinco centiáreas; linda: al Saliente, tierra de Antonio Díaz, Benito de la Hoz y varios más; Mediodía, otra de Ramón Gómez, y Norte, camino del Sorillo.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

## Vigésimoprimerá

Una viña tinta con cuatro mil cepas, al sitio del Pinillo, de haber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas; linda: por Saliente y Norte, con otra de Marcial de la Roda; Mediodía, camino del Sotillo, y Poniente, otra de Ramón Gómez.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas.

## Vigésimosegunda

Un cercado con predio de regadío, al sitio del Egido, de haber todo dos fanegas, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; linda: al Saliente y Mediodía, con tierra de Julián de la Hoz; Poniente, otra de Nicolás Albornoz, y Norte, otra de Julián Lizana.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

## Vigésimotercera

Una tierra con olivas y algunas higueras, al sitio del Castaño, de haber fanega y media, equivalente a noventa y seis áreas y cincuenta y nueve centiáreas; linda: al Saliente, otra de Inocencio González, Mediodía, tierra de Evaristo Recio; Poniente, otra de Ciriaco Romero y otro, y Norte, otra de Manuel Rosado.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

## Vigésimocuarta

Y una viña al sitio del Mancho, de haber media fanega, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas. Linda: al Saliente, tierra de Ramón Gómez; Mediodía, viña de Anacleto Escobar, y Poniente, otra de Anacleto Escobar y varios.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirvió de tipo

para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos, con la certificación de títulos y cargas, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
José Cruz

El Juez de primera instancia,  
Ursicino Gómez Carbajo

(A.—1.311)

#### BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en providencia dictada con fecha 21 de abril del corriente año, ha admitido la demanda de mayor cuantía, incoada por doña Mariana Seguf Taviro, contra don Pedro Villalba y don Anastasio Lorenzo Blanco, sobre entrega de legados y otros extremos, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia emplazo por medio de esta cédula al don Anastasio Lorenzo Blanco, cuyo paradero y domicilio actualmente se ignoran, por lo que se insertará en los periódicos oficiales para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de mayo de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(C.—178)

#### COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día 28 de junio próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta de una casa y un solar en término de Chamartín de la Rosa, entre las calles de Gregoria Benito, número 5, y Curtidos, 7, sitio de los Pinos, con fachada a la calle de Gregoria Benito, que ocupa una superficie de 5.023 pies cuadrados con 20 decímetros, embargada a don Marcial Serrano para pago de costas, en juicio de menor cuantía a instancia de doña Concepción Nogales.

Primera. El tipo de subasta es 4.723 pesetas con 90 céntimos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo ni postor que no consigne el 10 por 100 del mismo.

Segunda. Los títulos estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación suplida por certificación del Registro de la Propiedad.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 16 de mayo de 1932.—(Firmado.) — (Firmado.)

(Núm. 1.498) (C.—180)

#### Juzgados municipales

##### CONGRESO

###### EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos de juicio verbal que en el mismo se siguen, a instancia del Procurador don Wenceslao Mario Recuero, en nombre de la Compañía de Seguros «La Preservatrice», contra don Antonio López Espinosa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta diferentes bienes muebles, embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en

Una mesa de operaciones, de hierro, cuadrada, con seis tableros de cristal, valorada pericialmente en la cantidad de seiscientas sesenta y cinco pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito del demandado, que vive calle de Toledo, número setenta, y

Que para que tenga lugar la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las diez horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por su señoría, en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,

(Firmado)

(D.—86)

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Aranjuez se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Delegado de Hacienda, de 7 de marzo de 1932, estimando reclamación de don Francisco Cruz Figueroa, contra el Presupuesto del Ayuntamiento de Aranjuez, y ordenando incluir en él la consignación que venía figurando para retribuir al interesado sus servicios como encargado del correo de Colmenar a Aranjuez.

Madrid, 18 de mayo de 1932.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

(Núm. 1.510) (O.—120)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacia-

da de esta provincia, de 26 de enero de 1932, que resolvió la alzada contra el Presupuesto municipal, formulada por don Eduardo Fernández y don Julio César Verdague.

Madrid, 10 de mayo de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(Núm. 1.511) (O.—119)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel del Pilar Albiñana y Rodríguez se ha interpuesto un recurso sobre revocación de acuerdo del señor Delegado de Arbitrios Municipales de 13 de octubre de 1931, referente al de inquilinato.

Madrid, 18 de marzo de 1932.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.

(Núm. 1.039)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Jaime Serres Suñese ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Junta administrativa de Aduanas de la Delegación de Hacienda de Madrid, de 6 de abril de 1932, en expediente número 34-31, declarando una falta de defraudación en el despacho hecho con la declaración número 1.330-31 de la Aduana de Canfranc e imponiendo las sanciones de ella en consecuencia.

Madrid, 4 de mayo de 1932.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

(Núm. 1.371)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por La Victoria de Berlín, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico, de 20 de octubre de 1931, referente a la liquidación por las utilidades del Consejo de Administración en los beneficios del ejercicio social de 1928.

Madrid, 23 de marzo de 1932.—El Oficial de Sala, Firmado.

(Núm. 1.049)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Leonardo Catarineu Valero se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Carabanchel Alto, de 4 de enero de 1932, que nombró depositario de la Corporación a don José Rodríguez Gómez, contra cuyo acuerdo se ha interpuesto reposición, que no ha sido resuelta.

Madrid, 18 de marzo de 1932.—El Oficial de Sala, P. S., Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 1.036)

Don Isidro Zapata Díaz, en representación de don Andrés Sánchez Carralero y Sánchez, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, fecha 29 de febrero de 1932, por el que se destituyó al señor Sánchez Carralero del cargo de Secretario de aquella Corporación.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quie-

ran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 9 de mayo de 1932.—Manuel Corujo.

(Núm. 1.420)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Antonio Posse García se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Villaverde de Madrid, de 11 de marzo de 1932, desestimando recurso de reposición contra otro de 30 de enero anterior, por el que, resolviendo concurso, se nombró Secretario de la Corporación a don Tomás Picon de Castro.

Madrid, 4 de mayo de 1932.—El Oficial de Sala, P. H., Ernesto Aguilar.

(Núm. 1.370)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Carlos José Porta Melchor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, desestimatorio de reclamación formulada por el recurrente contra acuerdo del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, por la no inclusión en sus presupuestos de consignación para el sostenimiento de seis plazas de Inspectores de Farmacéuticos municipales.

Madrid, 2 de mayo de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

(Núm. 1.368)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel Ortiz Cruz y otras se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 8 de enero último y la presente negativa al recurso de reposición que contra aquél se interpuso en 20 del mismo mes, que no ha sido resuelto y se supone denegado.

Madrid, 22 de marzo de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(Núm. 1.036)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Francisco Martínez y Rodríguez Sierra y 39 más, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 8 de enero de 1932, que modifica el acuerdo adoptado en 20 de noviembre de 1931, referente a que se les reconozca años de servicios desde que ingresaron como jornaleros y como haber para efectos de cuatrenios, al que ha sido acumulado el recurso interpuesto contra dicho acuerdo por don Santiago Oria Lara y otros varios.

Madrid, 3 de mayo de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(Núm. 1.396)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Antonio Guisasola, en nombre del Ayuntamiento de Aranjuez, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de

acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de 27 de febrero de 1932, relativo a las Ordenanzas formadas por el Ayuntamiento de Aranjuez para el ejercicio de 1932.

Madrid, 30 de abril de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(Núm. 1.395)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por don José Bravo Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 18 de septiembre de 1930, que aprobó las Bases para la provisión por concurso de la plaza de Agente ejecutivo de la segunda zona (distrito de Buenavista). Recurso acumulado: Revocación de acuerdo del Ayuntamiento, de 24 de diciembre de 1930, nombrando en concurso a don Constantino Merino para ocupar la plaza de Agente ejecutivo municipal de la segunda zona (distrito de Buenavista).

Madrid, 4 de mayo de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

(Núm. 1.419)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por don José Redondo Moreno se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de 27 de noviembre y 21 de diciembre de 1931, que niegan al recurrente el pago de quinquenio que como Secretario y por el tiempo servido le corresponde.

Madrid, 21 de abril de 1932.—El Oficial de Sala (Firmado).

(Núm. 1.373)

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan, sobre reclamación por accidente del trabajo, a instancia de Constantino del Castillo Puente, contra don Benito Maestra y la Sociedad de Seguros La Equitativa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

### Sentencia

En Madrid, a 10 de mayo de 1932: Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número uno de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Constantino del Castillo Puente, mayor de dieciocho años, soltero, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Luis Escobar; y de la otra, y como demandados, don Benito Maestra, en rebeldía, del que se ha celebrado el juicio, y la Compañía de Seguros La Equitativa, Fundación Rosillo, representada por el Letrado don Francisco del Prado y Lara, sobre reclamación por accidente del trabajo.

### Fallo

Que debo condenar y condeno a don Benito Maestra y a La Equitativa, Fundación Rosillo, el primero como deudor principal, y la segunda como subsidiaria, a que paguen a Constantino del Castillo Puente 101,25 pesetas, importe de los tres cuartos del jornal desde el 10 al 14 de enero, ambos inclusive, del año ac-

tual, que subsistió la incapacidad temporal derivada del accidente del trabajo que sufriera en los días 8 y 9 de dicho mes de enero trabajando como obrero portlandista, más 65 pesetas, importe de la asistencia médica de dicho período de tiempo.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la Excma. Audiencia del Territorio en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.—Notifíquese a don Benito Maestra por su rebeldía en estrados del Tribunal, e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Bailén (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de cédula de notificación al demandado, don Benito Maestra, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de mayo de 1932.—El Secretario, P. H., Manuel Comellas.

(Núm. 1.520)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos de esta capital, a instancia de Gertrudis de la Torre, contra Adolfo Van-Lierdi, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiado, es como sigue:

### Sentencia

En Madrid, a 6 de mayo de 1932. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, doña Gertrudis de la Torre Ortiz, mayor de edad, viuda y de esta vecindad; y de la otra parte, como demandado, don Adolfo Van-Lierde, de esta vecindad, que no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citado en legal forma, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación de salario,

### Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a don Adolfo Van-Lierdi a que pague a doña Gertrudis de la Torre la cantidad de 210 pesetas, en concepto de indemnización de perjuicios por el incumplimiento de dicho patrono, digo, por parte de dicho patrono del contrato de trabajo, por tiempo determinado, que celebró con la demandante y a que se refiere la presente demanda.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta excelentísima Audiencia territorial, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, don Adolfo Van-Lierdi, se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.—Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Adolfo Van-Lierdi, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de mayo de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 1.466)

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan sobre reclamación por accidente de trabajo, a instancia de Plácida Areitio Aldecoa, contra la Empresa de Transportes Interurbanos «G. E. T. I.» y la Compañía de Seguros «H. Gebhard», se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

### Sentencia

En Madrid, a 10 de mayo de 1932. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número uno de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Plácida Areitio Aldecoa, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Luis Escobar; y de la otra y como demandadas, la Empresa de Transportes Interurbanos «G. E. T. I.», representada por el Letrado don Rafael de Rosal y Rico, y la Compañía de Seguros «H. Gebhard», oficina técnica de Seguros, en rebeldía, de la que se ha celebrado el juicio sobre reclamación por accidente de trabajo,

### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a la Gran Empresa de Transportes Interurbanos G. E. T. I. y a la Oficina Técnica de Seguros H. Gebhard, de la demanda deducida por Plácida Areitio Aldecoa, origen del procedimiento.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden preparar recurso de casación por infracción de Ley para ante el Tribunal Supremo, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.—Notifíquese a la entidad H. Gebhard, por su rebeldía en estrados del Tribunal, e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Bailén (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de cédula de notificación a la Compañía de Seguros «H. Gebhard», expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de mayo de 1932.—El Secretario, P. H., Manuel Comellas.

(Núm. 1.519)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno de esta capital, a instancia de Vicente Sánchez Ruiz, contra don Luciano Verdejo Mora y don Luis Verdejo Soler, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente ha acordado se cite a los demandados, para que el día 14 de junio próximo, a las diez de su mañana, comparezcan en el expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, con el fin de celebrar el juicio, con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibidos que de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente les represente, se celebrará el juicio en su ausencia.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de cédula de citación al demandado, don Luciano Verdejo Mora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de mayo de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(Núm. 1.496)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos de esta capital, a instancia de Celestino García Carretero, contra la Sociedad Madrileña de Tranvías, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sen-

tencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

### Sentencia

En Madrid, a 12 de mayo de 1932: Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de esta capital los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Celestino García Carretero, mayor de edad, casado, jornalero, asistido del Letrado don Luis Escobar Espinos; y de la otra parte, como demandada, la Sociedad Madrileña de Tranvías, entidad domiciliada en esta capital, cuya representación legal no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citada con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación de diferencia de jornales.

### Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a la Sociedad Madrileña de Tranvías a que pague al obrero demandante, Celestino García Carretero, 264 pesetas en concepto de diferencia de jornales entre el percibido y el que debió percibir en el período de tiempo comprendido entre el 1 de mayo de 1930 y el 6 de marzo de 1932.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excma. Audiencia Territorial dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, digo Compañía demandada, se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Felipe Vivanco.—Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación en forma al señor Representante legal de dicha Compañía, expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de mayo de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 1.497)

## GETAFE

### EDICTO

Don Aurelio Artacho, Juez Presidente del Tribunal Industrial de Getafe,

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada por dicho Tribunal en el juicio por accidente de trabajo seguido por Rafael García Mejía, contra don José García Jiménez, vecino de Ocaña, se acordó sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca embargada a dicho demandado, que se describirá, bajo las siguientes

### Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio próximo, a las doce horas. Que no se admitirá licitador que no haga el previo depósito de la suma que ha servido de tipo para la segunda subasta, o sea el 10 por 100 de 21.007,50 pesetas. Que los títulos de propiedad de la finca, por no haberse presentado, se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto, con cuyos títulos habrán de conformarse, sin que puedan exigir otros. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que se hace efectivo y los pre-

ferentes, quedarán subsistentes y sin cancelar, y el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de la subasta**

Una casa situada en Villaverde Bajo, provincia de Madrid, compuesta de planta baja y principal, sin número de gobierno, que linda: al Norte, con línea del ferrocarril de M. Z. A.; Saliente, Camino de San Martín; Sur, con José Peral, y Poniente, con Eugenio N., cuyo inmueble es propiedad de don José García Jiménez. Tasada pericialmente en pesetas 29.210.

Getafe, 9 de mayo de 1932.—Ante mí, Antonio Sanz Dranguet.—Aurelio Artacho.

(C.—182)

**AYUNTAMIENTOS**

**TORRES DE LA ALAMEDA**

El Ayuntamiento, con autorización de la Superioridad, ha acordado anunciar subasta pública para contratar la enajenación del prado Herval, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se verificará el día 7 del próximo mes de junio, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, con asistencia del Notario que para tal efecto se designe.

Segunda. El pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Tercera. El precio tipo para esta subasta será el de 46.012,75 pesetas.

Cuarta. Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Depositaria de este Ayuntamiento la fianza provisional de 2.000,65 pesetas, consistente en el 5 por 100 del importe total de la misma.

Quinta. Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior en que aquella haya de tener lugar, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, y en la forma y modo que expresa el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Sexta. Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta.

Torres de la Alameda, a 14 de mayo de 1932.—El Alcalde, Gilberto L. Soldado.

**Modelo de proposición**

Proposición para optar a la subasta de la enajenación del prado «Herval»:

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para enajenar el prado «Herval», anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a (aquí la proposición), fecha y firma del proponente.

(Núm. 1.518)

(E.—271)

El Ayuntamiento, con autorización de la Superioridad, ha acordado anunciar subasta pública para contratar la enajenación del monte de estos propios denominado «El Plantío», con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se verificará el día 7 del próximo mes de junio, y hora de las once de la mañana, en la Sala de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, con asistencia del Notario que para tal efecto se designe.

Segunda. El pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Tercera. El precio tipo para esta subasta será el de 80.037,25 pesetas.

Cuarta. Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Depositaria de este Ayuntamiento la fianza provisional de 4.001,86 pesetas, consistente en el 5 por 100 del importe total de la misma.

Quinta. Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior en que aquella haya de tener lugar, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, y en la forma y modo que expresa el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Sexta. Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta.

Torres de la Alameda, a 14 de mayo de 1932.—El Alcalde, Gilberto L. Soldado.

**Modelo de proposición**

Proposición para optar a la subasta de la enajenación del monte de propios «El Plantío»:

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para enajenar el monte de propios denominado «El Plantío», anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a (aquí la proposición), fecha y firma del proponente.

(Núm. 1.518)

(E.—272)

**NAVAS DEL REY**

Formado el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 16 de mayo de 1932.—El Alcalde, Celestino Santos.

(Núm. 1.516)

**POZUELO DE ALARCON**

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, las ordenanzas para la exacción de los arbitrios municipales siguientes:

1.ª Ordenanza sobre el tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

2.ª Idem sobre desagües en la vía pública o terrenos del común.

3.ª Idem sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

4.ª Idem por prestación de servicios de alcantarillado.

5.ª Idem para la exacción de derechos sobre concesión de placas, patentes u otros distintivos análogos.

6.ª Idem sobre el incremento del valor de los terrenos sitos en este término municipal.

Estas ordenanzas han sido aprobadas para que surtan sus efectos durante el corriente año de 1932.

Pozuelo de Alarcón, 14 de mayo de 1932.—El Alcalde, Luis García.

**VALDEAVERO**

Bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, se anuncia para el día 12 de junio próximo, hora de once a doce de la mañana, en esta Casa Consistorial, la primer subasta para el arriendo de un altillo de pesas y medidas de este Municipio, por el tiempo de 1 de julio de 1932 al 30 de junio de 1933.

Si en ésta no tuviese postor se celebrará la segunda o sucesiva a los diez días, en el propio local y horas señaladas, con la rebaja correspondiente.

Valdeavero, a 18 de mayo de 1932. El Alcalde, Eusebio Garrido.

(Núm. 1.517)

(E.—273)

**COLLADO MEDIANO**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de cesión de una parcela de terreno de 120 metros cuadrados, en el punto de la Herceu de la Cuesta, de este término municipal, habiéndose acordado su enajenación para el sólo efecto de edificar, y con su producto mitigar el paro obrero, lo que se anuncia al público para que dentro del plazo de quince días, se presenten las reclamaciones por los que se sientan perjudicados, debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y dentro de las horas que al efecto quedan anunciadas en el exterior del edificio Ayuntamiento.

Collado Mediano, 14 de mayo de 1932.—El Alcalde, Firmado.

(Núm. 1.512)

(O.—118)

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

En los días 9 y 16 de junio próximo, a las diez horas de sus mañanas, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera y segunda subastas públicas del arbitrio de pesas y medidas, durante el segundo semestre del corriente año y el primero de 1933, bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, 16 de mayo de 1932.—El Alcalde, Isidoro Serrano.

(E.—276)

**JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID**

El día 11 del próximo mes de junio se reunirá esta Junta para adquirir las cantidades de harinas siguientes, con los destinos que se indican:

Parque de Intendencia de Ceuta, 500 quintales métricos de harina de segunda.

Parque de Intendencia de Melilla, 85 quintales métricos de harina de primera.

El mismo, 844 quintales métricos de harina de segunda.

Regirán para dicha adquisición las prevenciones de la Orden circular de 18 de agosto último (*Diario Oficial*, número 185), teniendo lugar la entrega de proposiciones el 10 del próximo mes, de diez a trece, en el local de la Junta (Cuartel de Zapadores), conforme al pliego de condiciones; las duplicadas muestras se entregarán en el referido lugar, el día 3 de junio, de diez a trece, debiendo consignar sitio sobre que ofrecen la mercadería.

Madrid, 19 de mayo de 1932.—El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

(E.—274)

**Banco Hipotecario de España**

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 41.896, expedido por este Banco en 1 de diciembre de 1920, en representación de pesetas nominales 15.000 en 50 acciones Banca López Quesada, números 109 a 148 y 644 a 653, a favor de don Eduardo Pérez Ortega, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas corrientes, para el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1932.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

(A.—1.309)

**ANUNCIO DE SUBASTA**

**Guardia Civil.—Parque de Máquinas de locomoción**

El día 2 de junio próximo, a las doce horas, se celebrará en este Parque, sito en la finca Las Cuarenta Fanegas, subasta pública para la venta de cinco motocicletas marca «Indian», con «side-ear», así como la existencia de chatarra, consistente en bronce, hierro, acero, aluminio, cobre, metal, plomo, cámaras y cubiertas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el garaje del Parque todos los días laborables, de ocho a dieciocho.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos treinta y dos.—El Teniente Coronel Jefe del Parque (Firmado).

(A.—1.308)

**Consultorio Médico**

PACIFICO, 93

Especialidades — Consulta diaria muy económica

**ORIA Y GALINDEZ**

JOYERIA Y PLATERIA CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, MADRID

**JULIAN VEGUILLAS**

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 13

Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202